



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 02 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado Sisad No 20241114391 del 24 de abril de 2024 El objetivo de esta comunicación es la respuesta a la siguiente denuncia “Respetados señores: Como agricultor cafetero y arrocero me he visto perjudicado con una serie de productos agrícolas (Fertilizantes), primero porque son de dudosa procedencia y de acuerdo a la forma en que son empacados como producto final, me hace dudar del contenido real de las fuentes de NPK, afectando mi bolsillo y mis cultivos con una baja producción, veo que hay empresas que se prestan para este tipo de trampas ya sean porque les venden los empaques, porque emiten certificaciones que no son y colaboran en que estos productos de pésima calidad afecten a muchos agricultores. Espero un procedimiento que corresponda de parte de ustedes por el bien de los pequeños y perjudicados agricultores.”.

### **Respuesta:**

Amablemente le informamos que, para poder atender su petición de fondo, es necesario que, nos indique el lugar o lugares (dirección, municipio y departamento) donde adquirió estos productos. Lo anterior con el fin de poder hacer inspección en los sitios indicados, lo anterior en el ejercicio de Inspección vigilancia y control a los insumos agrícolas (IVC).

De igual manera, le informamos que acatando de manera estricta lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuenta con un (01) mes para entregar dicha información, de lo contrario se entenderá que desistió de su requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo aquí concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Así mismo, se indica que, vencido este término, sin que de su parte se haya cumplido con lo requerido o solicitado prórroga, se decretará el desistimiento y archivo de su petición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.



Cordialmente,

ALFONSO ALBERTO ROSERO  
Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas (E)  
Subgerencia de Protección Vegetal

**Anexo(s):**

**Copia (s):** [respuestas@PQRSD@ica.gov.co](mailto:respuestas@PQRSD@ica.gov.co); [subgerencia.vegetal@ica.gov.co](mailto:subgerencia.vegetal@ica.gov.co); [direccion.insumosagr@ica.gov.co](mailto:direccion.insumosagr@ica.gov.co)  
**Elaboró:** Oscar Mauricio Pico Sandoval



## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20241114391
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	02/05/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Para poder atender su petición de fondo, es necesario que, nos indique los lugares (direcciones, municipios y departamentos) donde adquirió estos productos.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Oscar Mauricio Pico Sandoval

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 6 de mayo del 2024 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 10 de mayo del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano